INFORME DE EVALUACIÓN

SCANEADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 de julio de 2.014, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de ofertas inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2.014 "Adquisición de frazadas para el IPS", elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum MEM – 0059-2014-000059 de fecha 28 de Marzo de 2.014 la Dirección de Producción y Administración de Materiales remite el pedido de Adquisición de frazadas.-
Por Memorándum DBS/TC/N° 0391/2.014 de fecha 09 de abril de 2.014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó, que fue incluido en el PAC 2.014, con el ID N° 277.701, la Licitación por Concursos de Ofertas N° 20/2.014 " Adquisición de frazadas para el IPS";
Por Resolución del Consejo de Administración N° 045-017/14 de fecha 29 de Mayo de 2.014 se resolvió: Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2.014 "Adquisición de frazadas para el IPS". Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario N° 21909/03 y su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página WEB del Instituto de Previsión Social.-
por Nota P.R.D.G.B.S. N° 631/14 de fecha 04 de junio de 2.014, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2.014 "Adquisición de frazadas para el IPS";
Se designa la Comisión Evaluadora, conforme a lo establecido en la RCA N° 011-003/09, disponiendo la integración con los siguientes funcionarios: Abog. Eduardo Bartolozzi, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Abog Raúl Quiñonez Rodas en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y el Abg. Reinaldo Augusto Silva en representación de la Dirección de Producción y Administración de Materiales.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con relación a la disponibilidad Presupuestaria por Nota Interna DFI/DPR/PR2 N° 5712/2.014 de fecha 23 de Abril de 2.014 la Sección Ejecución y Control informó: "*…que el presente llamado corresponde al objeto de gasto 320 "Textiles y Vestuarios del Programa 2 "Asistencia Médica General" que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2.014 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1515/14 de fecha 23 de abril de 2.014 por la suma de Gs. 258.000.000 (doscientos cincuenta y ocho millones guaraníes) Cabe destacar que la presente Contratación es plurianual por un monto total a contratar de Gs 430.000.000 (cuatrocientos treinta millones de guaraníes).-*

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

ACTA N° 050/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/14

"Adquisición de Frazadas para el IPS "

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/14 "ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA EL IPS".-**

Raúl Antonio Quiñonez Rodas Abogado - Mat. Nº 3.704 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

Estando presentes para el acto de apertura: la Esc. Rosi Ani Vera y la Esc. Lucia Mongelós representantes de la Dirección Jurídica, el Sr. Javier Lara Castro representante de la Sindicatura y la Srta. Gloria Vega representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y los oferentes presentes.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dieron apertura a las ofertas presentadas:

1. COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO. RUC N° 1175492-3.: **Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de** Gs. 549.000.000.- (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 16.500.000.- (Guaraníes Diez y seis millones quinientos mil). **Empresa: ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros. Nº de Póliza 36.1508.0003757.000. La oferta cuenta con 1 a 72 (setenta y dos) fojas.**

2. SAMPA S.A. RUC N° 80017993-5.: **Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de** Gs. 462.600.000.- (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y dos millones seiscientos mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones). **Empresa: SANCOR SEGUROS del Paraguay S.A. Nº de Póliza 57-1500-1581. La oferta cuenta con 000001 a 000015 (quince) fojas.**

3. EMHIL S.R.L. RUC N° 80002505-9 .: **Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de** Gs. 225.000.000.- (Guaraníes Doscientos veinte y cinco millones) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 6.750.000.- (Guaraníes Seis millones setecientos cincuenta mil). **Empresa: El Comercio Paraguayo S.A. Nº de Póliza 1.1508.0009585.0000. La oferta cuenta con 1 a 100 (cien) fojas.**

4. C.A.S. S.A. RUC N° 80059623-4.: **Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de** Gs. 403.560.000.- (Guaraníes Cuatrocientos tres millones quinientos sesenta mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 13.500.000.- (Guaraníes Trece millones quinientos mil). **Empresa: ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros. Nº de Póliza 36.1508.0003752.0000. La oferta cuenta con 1 a 66 (sesenta y seis) fojas.**

5. SALOTEX S.R.L. RUC N° 80019889-1.: **Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de** Gs. 299.946.880.- (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce millones). **Empresa: Grupo General de Seguros S.A. Nº de Póliza 31.1508.0005316.0000. La oferta cuenta con 000001 a 000074 (setenta y cuatro) fojas.**

6. JULIO CESAR VARGAS y CIA. S.A. RUC N° 80014204-7.: **Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de** Gs. 336.800.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y seis millones ochocientos mil.-) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce millones). **Empresa: ASEPASA S.A. Nº de Póliza 18.1508.08897/000. La oferta cuenta con 1 a 63 (sesenta y tres) fojas.**

7. VENTAS EN PARAGUAY S.A. RUC N° 80063358-0.: **Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de** Gs. 145.736.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones setecientos treinta y seis mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones). **Empresa: ASEPASA S.A. Nº de Póliza 18.1508.08874/000. La oferta cuenta con 01 a 59 (cincuenta y nueve) fojas.**

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentran agregadas a las carpetas originales presentadas por los oferentes. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, los oferentes han revisado las carpetas con las ofertas presentadas.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las diez horas del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

4. INFORME JURIDICO

1- COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO .

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

El oferente no ha presentado el certificado de INTN con las muestras de las frazadas, al Departamento, respectivo, tal como solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Todo esto, conforme a manifestaciones de la Dirección de Bienes y Servicios, por lo que queda fuera del proceso licitatorio, al no presentar las muestras y el certificado correspondiente, conforme lo explicita el Pliego mencionado.

2-SAMPA SA

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

El oferente no ha presentado el certificado de INTN con las muestras de las frazadas, al Departamento, respectivo, tal como solicita el Pliego de Bases y condiciones. Todo esto, conforme a manifestaciones de la Dirección de Bienes y Servicios, por lo que queda fuera del proceso licitatorio, al no presentar las muestras y el certificado correspondiente

3- EMHIL SRL

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

La planilla de precios presentada, contenía algunos errores del cálculo de precios, por lo que se le solicitó al oferente presente una planilla acorde al cálculo correcto para la determinación del precio final. El oferente cumplió en plazo remitiendo una nueva planilla actualizada, conforme informo la Dirección de Bienes y Servicios. Que al modificarse la planilla de precios, también se modifico el precio final de la oferta, el cual se vio incrementado. Ante esta situación la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no cubre el 3% solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que siendo dicha Garantía uno de los documentos sustanciales y al no reunir el monto mínimo solicitado corresponde dar de baja la mencionada oferta, conforme a la legislación establecida tanto en la ley 2051/03, como en el Decreto Reglamentario.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el LPN, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

4- VENTAS EN PARAGUAY SA

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

De la revisión de la documentación se constato que no se habían presentado los comprobantes de I)impuesto a la Renta del año 2011, así como los balances de los últimos 3 años y 2 certificados de recepción definitiva de trabajos anteriores o provisión del bien. El oferente dio cumplimiento en tiempo y forma a presentar los mismos tras la solicitud realizada por la convocante, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

5- CAS SA

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el PBC, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

De la revisión de la documentación de carácter formal, se constato que el oferente no había presentado la autorización del fabricante del producto que oferta o la autorización del oferente o distribuidor, por lo que se le solicitó presente los mismos. El oferente presento en tiempo el certificado de su solicitud de inscripción de la marca ante el MIC, a sabiendas que la marca CAS produce y fabrica frazadas con esa denominación, conforme manifiestan. Por lo que cumple con los requisitos establecidos en el PBC, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

6- SALOTEX SRL

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

Durante la revisión de los documentos de carácter normal, se le solicito al oferente que presente copia del balance de los últimos 3 años y los certificados del impuesto a la renta de los últimos tres años. El oferente dio cumplimiento a lo solicitado y tras su revisión se pudo comprobar que todos se hallaban en orden, por lo que puede seguir en el proceso habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

7- JULIO CESAR VARGAS Y CIA SA

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

De la lectura de la documentación presentada se evidencia, la no presentación de los siguientes documentos:

1- Certificados que acrediten haber facturado en los últimos tres años productos similares al estado o al sector privado
2- Autorización del Fabricante de producto ofertado o del distribuidor.
3- Certificados de recepción definitiva de clientes del oferente

Por nota de la Dirección de Bienes y Servicios se procedió a solicitar la documentación citada, a lo cual la empresa respondió en tiempo, presentado los documentos citados, por lo que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Ventas en Paraguay S.A.	X		X		X		X	
2	Julio C. Vargas & cia S.A.	X		X		X		X	
3	Emhil S.R.L.	X		X			X	X	
4	Cas S.A.	X		X				X	
5	Salotex S.R.L.	X		X		X		X	
6	Sampa S.A.	X		X		X		X	
7	Comercial Celestial	X		X		X		X	

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Nº de Orden	Documentos Requeridos	Comercial Celestial		Sampa S.A.		Cas S.A.		Salotex S.R.L.		Julio C. Vargas & Cia S.A.		Ventas en Paraguay S.A.	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
1	Planilla de Datos Garantizados	x		x		x		x		x		x	
2	Catálogos	x		x		x		x		x		x	
3	Planilla de Especificaciones Técnicas	x		x		x		x		x		x	
4	Informe del INTN de los items ofertados		x		x	x		x		x		x	

7. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma EMHIL S.R.L. ha incurrido en un error aritmético en la planilla de precios, debido a que la misma cotizó multiplicando el precio unitario por la cantidad mínima y no por la cantidad máxima, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Se solicitó por nota la corrección de la misma y la empresa arrimó en forma correcta la planilla.-

8) ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

Por nota de fecha 26 de junio de 2.014 y retirada por la empresa en fecha 27 de junio del mismo año, se solicito a la firma JULIO CESAR VARGAS Y CIA S.A. los siguientes documentos:

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

- Documentación que acredite haber facturado en provisiones de bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 años de los últimos 10 años un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% como mínimo del valor de la oferta.
- Documentación que acredite la calidad de fabricante del producto o del distribuidor del producto para presentar la oferta. Y si es distribuidor del fabricante, deberá presentar poder otorgado por este último.
- Presentación como mínimo de 2 certificados o actas de Recepción Final de los bienes similares, expedidos por instituciones Públicas dentro de los 10 años, debidamente firmado y sellado por el responsable que lo emitió.

RESPUESTA: Los mismos respondieron en forma correcta en tiempo y forma.-

Por Nota de fecha 27 de junio del año 2.014, se solicitó a la firma EMHIL S.R.L. lo siguiente:

- Corrección de la planilla de precios teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones establece que la oferta debe ser multiplicando los valores del precio unitario y la cantidad máxima y no por la cantidad mínima como fuera presentada por la empresa.-

RESPUESTA: Los mismos remitieron la planilla en forma correcta en tiempo y forma.-

Por nota de fecha 30 de junio del año en curso se solicitó a las empresas VENTAS EN PARAGUAY S.A., CAS S.A. Y SALOTEX S.A. lo siguiente:

VENTAS EN PARAGUAY

- Presentación como mínimo de 2 Certificados o Actas de Recepción final de los bienes similares, expedido por Instituciones Públicas dentro de los 10 años, debidamente firmado y sellado por el responsable que lo emitió
- Copia Autenticada del impuesto a la renta personal del año 2.011.-
- Patente Municipal del Año 2.014

CAS S.A.

- Autorización del Fabricante del producto que oferta, presentando documento que lo acredite como tal. Si es distribuidor deberá presentar la autorización del fabricante otorgado por el mismo. Si es distribuidor del representante local del fabricante, deberá presentar un poder otorgado por el mismo.-
- Balance General del año 2.013, conforme a la Resolución N° 173/2.004 de la SET.-

SALOTEX S.A.

- Copia autenticada del Impuesto a la renta del año 2011, 2012 y 2013.
- Autorización del fabricante del producto que oferta, presentando documento que lo acredite como tal. Sí es distribuidor deberá presentar la autorización del fabricante otorgado por el mismo. Sí es distribuidor del Representante local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último.

RESPUESTA: Las empresas respondieron en tiempo y forma lo solicitado, a excepción de la firma VENTAS EN PARAGUAY a quien se le volvió a pedir nos remitan un documento.-

Por nota de fecha 01 de julio de 2.014 se solicitó a la firma VENTAS EN PARAGUAY, el siguiente documento:

Raúl Arnulfo Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

- Presentación como mínimo de 2 (dos) Certificados o Actas de Recepción final de los bienes similares, expedido por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 años que avalen el buen desempeño en el suministro de dicho servicio (dicho documento deberá estar debidamente firmado y sellado por el responsable que lo emitió)

RESPUESTA: La empresa respondió en tiempo y forma lo solicitado.-

Por nota de fecha 02 de julio de 2.014, se solicitó a la firma CAS S.A. el sgte documento:

- Registro de la marca CAS

RESPUESTA: La empresa remite un documento en tiempo oportuno, donde establece que el Registro de la marca CAS, se encuentra en trámite.-

9) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1: FRAZADAS ANTIALERGICAS ADULTOS

	EE.TT.	SALOTEX S.R.L.	JULIO CESAR VARGAS Y CIA. S.A.	CAS S.A.	EMHIL S.R.L.	COMERCIAL CELESTIAL	VENTAS EN PARAGUAY S.A.
1	FRAZADAS DOBLE POLAR ANTIALERGICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	COMPOSICION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	PESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ACABADO SPUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	BORDE DE LAS FRAZADAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MEDIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ENSAYO - INTN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

ITEM 1: Frazadas Antialérgicas Adultos.

CAS S.A.: No cumple con las medidas mínimas solicitadas en el PBC, en el Borde de las Frazadas. Bies en Sarga Media en algodón 100% de 10 cms.

EMHIL S.R.L.: No cumple con las medidas mínimas solicitadas en el PBC, en el Borde de las Frazadas. Bies en Sarga Media en algodón 100% de 10 cms. Y la medida solicitada de la misma 160 x 210 cms.

Comercial Celestial: No presentó Informe de Ensayo INTN, por lo tanto no podemos definir la identificación y cuantificación de fibras.

Ventas en Paraguay S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Frazadas Doble Polar Antialérgica y con el Acabado Spun costura tipo matelaseado.

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 2: FRAZADAS ANTIALERGICAS PEDIÁTRICAS

	EE.TT.	SALOTEX S.R.L.	JULIO CESAR VARGAS Y CIA. S.A.	CAS S.A.	EMHIL S.R.L.	COMERCIAL CELESTIAL	VENTAS EN PARAGUAY S.A.
1	FRAZADAS DOBLE POLAR ANTIALERGICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPOSICION	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	PESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ACABADO SPUN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	BORDE DE LAS FRAZADAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MEDIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ENSAYO - INTN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

ITEM 2: Frazadas Antialérgicas Pediátricas.

SALOTEX S.R.L.: No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no presenta Informe de Ensayo INTN, por lo tanto no podemos definir la identificación y cuantificación de fibras.

CAS S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Frazadas Doble Polar Antialérgicas, Acabado Spun y Borde de las Frazadas.

EMHIL S.R.L.: No cumple con las medidas mínimas solicitadas en el PBC, en el Borde de las Frazadas. Bies en Sarga Media en algodón 100% de 10 cms.

Comercial Celestial: No presentó Informe de Ensayo INTN, por lo tanto no podemos definir la identificación y cuantificación de fibras.

Ventas en Paraguay S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Acabado Spun costura tipo matelaseado

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

9. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de aquellas empresas que no fueron descalificadas según el informe Técnico y Jurídico y de acuerdo a la lista de precios presentada por los oferentes

OFERENTE	ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	SUGERENCIA DE ADJUDICACION
SALOTEX S.R.L.	1	52121508-002	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRILICO:ANTIALÉRGICA. ADULTOS	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	2.000	3.400	Gs 82.007	Gs 278.823.800	Gs 90.000	-10%	Cumple con las EE.TT y se sugiere adjudicar
JULIO CESAR VARGAS & CIA S.A.	1	52121508-002	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRILICO:ANTIALÉRGICA. ADULTOS	UNIDAD	UNIDAD	GENERICA	CHINA	2.000	3.400	Gs 90.000	Gs 306.000.000	Gs 90.000	0%	Cumple con las EE.TT

OFERENTE	ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	SUGERENCIA DE ADJUDICACION
JULIO CESAR VARGAS & CIA S.A.	2	52121508-002	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRILICO:ANTIALÉRGICA. PEDIATRICA	UNIDAD	UNIDAD	GENERICA	CHINA	300	440	Gs 70.000	Gs 30.800.000	Gs 70.000	0%	Cumple con las EE.TT y se sugiere adjudicar

Abg. Arnaldo Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
I.P.S. REVISIÓN SOCIAL

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Nº de Orden	Documentos Requeridos	Salotex S.R.L.		Julio C. Vargas & Cia S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	x		x	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x		x	
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	x		x	
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x		x	
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		x	
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x		x	

Se aclara que la verificación de los documentos formales se hizo de acuerdo a las empresas que no fueron descalificadas en la etapa respectiva por el Técnico y el Abogado, integrantes de la presente Comisión.-

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto/ Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

1) JULIO CESAR VARGAS & CIA S.A.		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	498.422.255	10,72	698.577.344	10,61	1.431.690.415	2,47	**7,93**	CUMPLE
	Pasivo corriente	46.489.117		65.842.920		580.041.745			
Endeudamiento	Pasivo total	46.489.117	0,06	65.842.920	0,07	580.041.745	0,35	**0,16**	CUMPLE
	Activo total	840.288.075		980.557.628		1.680.363.880			
Rentabilidad	Utilidad Neta	50.324.245	0,13	106.896.646	0,27	174.056.689	0,44	**0,28**	CUMPLE
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			
Capital	Activo corriente					**1.654.847.468**	**1.074.805.723**	**10 % de la oferta**	CUMPLE
	Pasivo corriente					580.041.745		**33.680.000**	
				OFERTA		**336.800.000**			

2) SALOTEX S.R.L.		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	26.551.971	0,15	201334232	8,70	660.201.393	11,92	**6,92**	CUMPLE
	Pasivo corriente	177.849.170		23.151.102		55.363.062			
Endeudamiento	Pasivo total	495.563.730	0,53	723.151.102	0,45	55.363.062	0,03	**0,33**	CUMPLE
	Activo total	941.708.377		1.619.605.412		1.977.631.352			
Rentabilidad	Utilidad Neta	94.550.320	2,36	412.789.887	10,32	405.203.978	0,55	**4,41**	CUMPLE
	Capital	40.000.000		40.000.000		740.000.000			
Capital	Activo corriente					660.201.393	**604.838.331**	**10 % de la oferta**	CUMPLE
	Pasivo corriente					55.363.062		**29.994.688**	
				OFERTA		**299.946.880**			

El análisis de la capacidad Financiero se llevo a cabo sólo de aquellas empresas que calificaban de acuerdo a la evaluación realizada por parte del Técnico y el Abogado, integrantes de la presente comisión Evaluadora.-

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a las firmas SALOTEX S.R.L. y JULIO CESAR VARGAS & CIA S.A.., conforme a los siguientes cuadros:

SALOTEX S.R.L.

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	52121508-002	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRILICO:ANTIALÉRGICA. ADULTOS	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	2.000	3.400	Gs 82.007	Gs 278.823.800
									Total Gs	Gs 278.823.800

Monto total Adjudicado a **SALOTEX S.R.L.**: Gs 278.823.800 (Doscientos setenta y ocho millones ochocientos veinte y tres mil ochocientos guaraníes).-

JULIO CESAR VARGAS & CIA S.A.

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	52121508-002	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRILICO:ANTIALÉRGICA. PEDIATRICA	UNIDAD	UNIDAD	GENERICA	CHINA	300	440	Gs 70.000	Gs 30.800.000
									Total Gs	Gs 30.800.000

Monto Total adjudicado a **JULIO CESAR VARGAS &CIA S.A.**: Gs. 30.800.000 (Treinta millones ochocientos mil guaraníes)

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

13. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
2	"Asistencia Médica General"	320 "Textiles y Vestuarios"	309.623.800

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.-
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
d) Certificado de cumplimiento Tributario al día.-
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.-

Es nuestro informe.-

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
.....
Representante Dirección Jurídica.

.....
Representante Dirección de Materiales
Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolezzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.
.....
Representante Dirección de Gestión de Bienes y Servicios